



Tepic, Nayarit 23 Octubre de 2014
Oficio No SAF/DGT/287/2014

L.C.P. Fátima del Sol Gómez Montero
Presidenta Municipal de Santiago Ixcuintla
PRESENTE

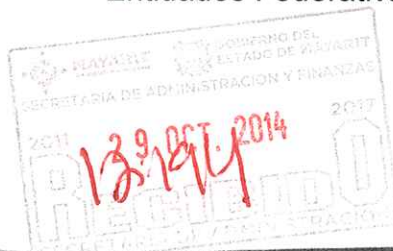


Le informamos que mediante oficio **09 52 75 93 00/1626** de fecha **10 de octubre de 2014**, emitido por la Unidad de Fiscalización y Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, que al presente se acompaña, a través de la Dirección de Enlace y Administración de Participaciones y Convenios dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicita que el Gobierno del Estado de Nayarit sea afectado en sus participaciones que en ingresos federales corresponden al Municipio de **Santiago Ixcuintla, Nayarit**, con registro patronal **D34 10434 10**, por la cantidad de **\$406,162.19 (Cuatrocientos Seis Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 19/100 M.N.)**, a efecto de compensar créditos firmes a su cargo, por la omisión de pago de Cuotas Obrero Patronales, Cuotas por Retiro, Cesantía y Vejez de sus trabajadores.

Se sustenta lo anterior en el Convenio Celebrado con fecha 1° de julio de 1998 entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Municipio de Santiago Ixcuintla y, como obligado solidario, el Gobierno del Estado de Nayarit.

Por lo que, en concordancia con el oficio citado y el sustento legal invocado, el Estado de Nayarit procederá a utilizar las participaciones que le corresponden al Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla a efectos de compensar la cantidad aquí señalada.

Para que dicha solicitud no proceda y no sean afectadas las participaciones, es necesario que el IMSS lo dé a conocer por escrito a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

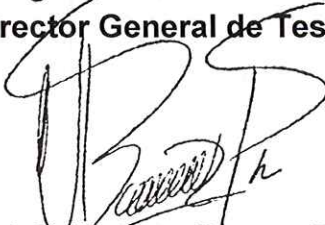


Recubi 24/10/2014 12:37
H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Secretaria De Administración y Finanzas
Av. México y Abasco S/N Col. Centro. 2 15 20 00

Sin otro asunto en particular quedo a sus amables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo. No reelección
Director General de Tesorería



L.A.F. Vicente Ramos Pineda

Ccp. Lic. Jose Trinidad Espinoza Vargas.- Secretario General de Gobierno.- Psc.
Ing. Gerardo Siller Cardenas.- Secretario de Administración y Finanzas.- Mismo fin.
C.P. Luis Antonio Apaseo Gordillo- Subsecretario de Egresos.- Mismo fin.
Lic. Victor Manuel Lozano Proa.- Subsecretario de Ingresos.- Mismo fin
Expediente
Minutario